

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PLAN DE CONTINGENCIA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
<b>Descripción</b>	Todo evento público que congrege a más de 25 personas requiere obligatoriamente la aprobación de un Plan de Contingencia. Este requisito tiene como objetivo garantizar la seguridad de los asistentes y mitigar posibles riesgos durante el desarrollo del evento.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios con las personas que pueden ser naturales ecuatorianas y extranjeras y jurídicas privadas y públicas que desean la aprobación de un Plan de Contingencia para la realización de un evento público.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Plan de Contingencia</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.</li><li>• Plan de Contingencia.</li><li>• Cédula de identidad.</li><li>• Oficios dirigidos a las entidades: ATD, Bomberos, Policía Nacional y MSP donde indican que van a realizar un evento masivo el cual deberá constar con el respectivo sello de recepción de cada institución.</li></ul> <p><b>Personas Jurídicas:</b></p> <p>Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ruc.</li><li>• Nombramiento del Representante Legal.</li></ul>

### ¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano debe acercarse a las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana.
- Se procede con la revisión del plan de contingencia, en caso de que existan observaciones proceden a notificar al ciudadano mediante vía telefónica.
- Una vez corregidas las observaciones, se procede a emitir el Certificado de Plan de Contingencia.
- Se procede a llamar al ciudadano para que realice el retiro del Certificado de Plan de Contingencia.

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana  
Dirección: Loja entre Manabí y Quito  
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

### Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 54.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 389.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Flora Elva Raffo Ruiz  
**Correo Electrónico:** [fraffo@duran.gob.ec](mailto:fraffo@duran.gob.ec)  
**Teléfono:** 0992571767

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	6
2026	01	0	7
2025	12	0	21
2025	11	0	1
2025	10	0	2
2025	09	0	22
2025	08	0	12
2025	07	0	9
2025	06	0	12
2025	05	0	6
2025	04	0	6
2025	03	0	0
2025	02	0	3
2025	01	0	6